

Guía para la y el Funcionario de Módulo Receptor de Votación VOTACIÓN PRESENCIAL EN SEDES CONSULARES EN EL EXTRANJERO

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

PROCESO ELECTORAL 2023-2024



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica







Guía para la y el Funcionario de Módulo Receptor de Votación

VOTACIÓN PRESENCIAL EN SEDES CONSULARES EN EL EXTRANJERO

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica







Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Arturo Castillo Loza

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaño Ventura Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

iviti a. Dailia Faoia Navei Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

Encargado de despacho del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Oswaldo Peralta Rivera

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

Guía para la y el Funcionario de Módulo Receptor de Votación

Votación Presencial en Sedes Consulares en el Extranjero Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Proceso Electoral 2023-2024

Primera edición, marzo de 2024 D.R. © 2024 Instituto Nacional Electoral Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur, col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Guía para la y el Funcionario de Módulo Receptor de Votación

VOTACIÓN PRESENCIAL EN SEDES CONSULARES EN EL EXTRANJERO

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica







Índice

Presentación			5
1. El Vot	to de l	as y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	6
	1.1. 1.2. 1.3. 1.4.	¿Qué es el voto presencial en sedes consulares? ¿Qué son los módulos receptores de votación (MRV)? Las y los funcionarios de MRV Materiales y documentación electoral para el	7 8 9
		funcionamiento del MRV	10
2. Jorna	ada El	ectoral	11
	2.3.	Momentos de la Jornada Electoral	12 14 17 18
3. Escru	utinio	y Cómputo	33
	3.1. 3.2.	Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica (MEC Electrónica) Momentos de la Jornada Electoral en las	34
	J.Z.	MEC Electrónicas	35
Anexos	;		36
Anexo 1. Suplencias el día de la Jornada Electoral			37
		to 2. Horarios locales por sede consular para stalación del MRV	41
Glosari	0		43

Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales y, en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), las elecciones locales.

En las elecciones del próximo 2 de junio de 2024, las y los mexicanos residentes en el extranjero podrán participar en la elección de Presidencia de la República y senadurías. Asimismo, las y los originarios de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán podrán participar para renovar con su voto la gubernatura de su respectiva entidad y, en el caso de la Ciudad de México, la jefatura de gobierno. Adicionalmente, las y los oriundos de la Ciudad de México y Oaxaca podrán elegir una diputación migrante, en tanto que las y los originarios del Estado de México y Jalisco que radican en el exterior podrán votar para elegir un cargo de diputación por el principio de representación proporcional, a través de tres modalidades: postal, electrónica por internet y presencial en sedes consulares.

Para la recepción de la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se integrarán módulos receptores de votación (MRV), con ciudadanía sorteada y capacitada por el INE.

El INE tiene a su cargo planear y desarrollar la capacitación de la ciudadanía que realizará actividades en los módulos receptores de votación. Para realizar lo anterior es muy importante contar con personas como tú, que participen en la organización de las elecciones como funcionarios y funcionarias, personal de apoyo en el extranjero, representaciones de los partidos políticos y candidatos/as independientes, personas observadoras electorales y, por supuesto, las y los electores.

Tu labor como funcionario/a es esencial, por ello el objetivo de esta guía es proporcionarte las herramientas teóricas y prácticas que necesitarás para desempeñar tus actividades en los MRV el día de la Jornada Electoral.

De antemano te damos las gracias por el esfuerzo y la dedicación que pondrás en tus actividades, con las cuales, sin duda, contribuirás al fortalecimiento de la democracia de nuestro país.

¡Te damos la más cordial bienvenida!



El Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

1 El Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

1.1. ¿Qué es el voto presencial en sedes consulares?

Es el derecho que tienen las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a elegir de manera presencial, con su voto libre, secreto y directo, diversos cargos de elección popular en nuestro país. Para las elecciones del 2 de junio, el voto en el extranjero tendrá, además de la modalidad presencial, las modalidades postal y electrónica por internet:



Postal

Las y los mexicanos residentes en el extranjero registrados en esta modalidad durante el periodo del 15 de abril al 24 de mayo recibirán en su domicilio el paquete electoral postal, el cual contiene las boletas electorales y los sobres para poder votar.

Los sobres-voto con las boletas

electorales son enviados a México y resguardados por el INE hasta el día de la Jornada Electoral.



Electrónica por internet

Las y los mexicanos en el extranjero que estén registrados en esta modalidad podrán votar a través de cualquier dispositivo electrónico desde el Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) a partir del 18 de mayo y hasta el 2 de junio.



Presencial en sedes consulares

El 2 de junio, las y los mexicanos registrados en esta modalidad podrán acudir a alguna de las sedes consulares participantes para votar a través de dispositivos electrónicos.

Tambien podrán votar las personas que no se registraron en ninguna modalidad y que cuenten con su Credecial para Votar vigente.

La modalidad del voto presencial en sedes consulares se realizará en módulos receptores de votación que se instalarán en 23 consulados de México en el extranjero.

IMPORTANTE

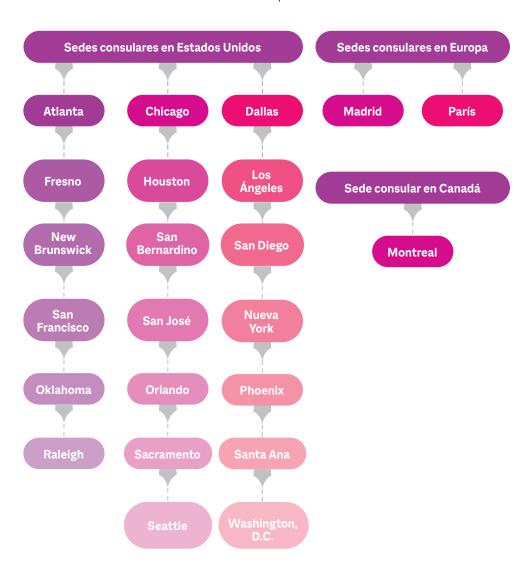
Las y los mexicanos residentes en el extranjero, cuando solicitan su inscripción en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero), deciden la modalidad por la cual prefieren emitir su voto (postal, electrónica por internet o presencial en sedes consulares).



1.2. ¿Qué son los módulos receptores de votación (MRV)?

Los MRV son los espacios físicos en donde se colocarán los dispositivos electrónicos por medio de los cuales la ciudadanía residente en el extranjero emitirá su voto de forma presencial.

Los módulos receptores de votación se instalarán el día de la Jornada Electoral en las sedes consulares que se indican a continuación:



En los MRV se utilizarán los siguientes dispositivos informáticos:

O Dispositivos de identificación ciudadana: Permiten que la o el Presidente y la o el Secretario identifiquen, a través del Sistema de Identificación para Voto Presencial en el Extranjero (SIVPE), a las personas votantes que estén registradas en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero).



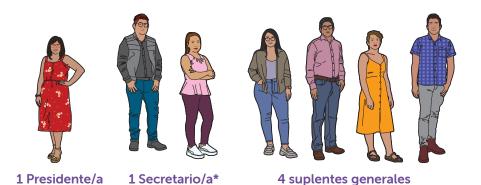


O Dispositivos de votación: Permiten que la ciudadanía emita su voto de forma presencial vía electrónica por internet.

1.3. Las y los funcionarios de MRV

Los MRV se integrarán por personas inscritas en la LNE-Extranjero y que hayan sido sorteadas, notificadas y capacitadas para la recepción de la votación presencial emitida por las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Cada MRV se conforma de la siguiente manera:



*Además, por cada 1,000 registros procedentes en la LNE-Extranjero en cada sede consular, habrá una figura adicional de Secretario/a.

Los MRV contarán con el auxilio del personal del INE y, en su caso, de los Organismos Públicos Locales (OPL), así como de personal de apoyo en el extranjero que ayudará en las actividades que se desarrollen durante la Jornada Electoral.

1.4. Materiales y documentación electoral para el funcionamiento del MRV

Durante las actividades de la Jornada Electoral en los módulos receptores de votación se ocupará lo siguiente:

Documentación electoral:

- O Aviso: "Aquí se instalará el Módulo Receptor de Votación"

Materiales electorales:

- ❷ Elementos para garantizar la secrecía del voto (mamparas y/u otros aditamentos)





IMPORTANTE

Antes de iniciar con tus actividades revisa que la documentación y el material estén completos. Si falta algo, dirígete con el personal del INE para que te brinde ayuda.





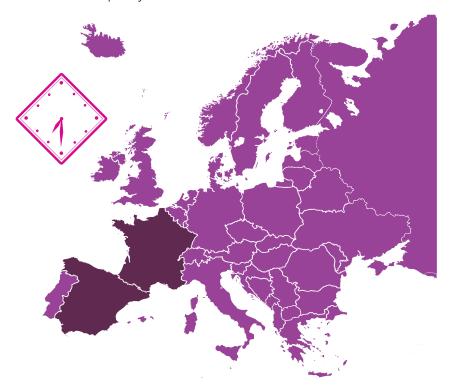
2 Jornada Electoral

2.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?

Es el día en el que las y los ciudadanos votamos para elegir a nuestras y nuestros representantes y gobernantes. En esta ocasión, se llevará a cabo el domingo 2 de junio de 2024. Los preparativos para la instalación de los MRV se realizarán a partir del siguiente horario:



⊘ A las 7:30 a.m. (tiempo de Madrid y París) para el caso de las sedes consulares en España y Francia.



Podrán participar las y los connacionales que residen en el extranjero, quienes elegirán con su voto la Presidencia de la República y senadurías. Además, podrán votar por las elecciones locales de su entidad:

Jefatura de Gobierno	Gubernaturas	Diputaciones migrantes	Diputaciones por el principio de representación proporcional
Ciudad de México	Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán	Ciudad de México y Oaxaca	Estado de México y Jalisco

2.2. ¿Quiénes participan el día de la Jornada Electoral?

a. Electoras y electores

Son las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos en el extranjero que acuden a la sede consular a emitir su voto.





Funcionarias y funcionarios de MRV

Son las ciudadanas y los ciudadanos seleccionados mediante un sorteo y notificados y capacitados por el INE para integrar los MRV.

c. Personal de apoyo en el extranjero*

Son ciudadanas y ciudadanos que realizarán labores de apoyo logístico en los MRV el día de la Jornada Electoral, previamente cumplieron con los requisitos necesarios y acreditaron un curso de capacitación impartido por el INE.





d. Personal del INE y, en su caso, de los OPL

Se encontrarán presentes en el MRV antes, durante y después de la Jornada Electoral. Sus principales funciones son identificar a las personas que acudan a votar a través del dispositivo informático, así como dar asistencia y resolver dudas sobre el uso del dispositivo de votación.

^{*}Sólo habrá Personal de Apoyo en el extranjero, en caso de que lo apruebe el Consejo General del INE.

Quienes comunican al personal del consulado las situaciones o incidentes que ocurran en los MRV.



e. Representantes de partido político y, en su caso, de candidatura independiente

Las representaciones de partidos políticos vigilan que las actividades de la Jornada Electoral se desarrollen de acuerdo con lo que establece la ley. Las personas representantes deben portar siempre a la vista el distintivo con el emblema de su partido político o, en su caso, de candidatura independiente (debe medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros).

Las y los representantes tienen derecho a:

- Estar presentes desde la instalación del MRV hasta su clausura, sin intervenir en el desarrollo de las actividades de las y los funcionarios.
- 2. Presentar escritos de incidentes.
- 3. Presentar escritos de protesta.
- 4. Estar presentes en el momento de la integración del expediente del MRV.
- 5. Firmar el Acta de la Jornada Electoral.



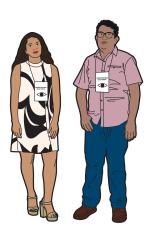
Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ante el MRV tienen la obligación de firmar el acta y el resto de los documentos durante la Jornada Electoral, aun bajo protesta.

Si alguien se niega a firmar, la o el Secretario anota el nombre de la o el representante y marca junto a su nombre una "X" en la columna "No firmó por negativa", y si ya se retiró, en "No firmó por abandono".

f. Observadoras y observadores electorales

Son ciudadanas y ciudadanos que solicitaron y obtuvieron la acreditación expedida por el INE después de tomar un curso de capacitación para observar el desarrollo de la Jornada Electoral. Entre sus derechos está poder acudir el 2 de junio de 2024 a la sede consular a observar las actividades que se desarrollen en los MRV.

Deben tener siempre a la vista el gafete que les entregó el INE y que les acredita como observadoras u observadores electorales.



No podrán:

- Promover el voto a favor de algún partido político o, en su caso, candidatura independiente.
- Manifestarse en contra de algún partido político o candidatura independiente.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas independientes.
- Declarar el triunfo de algún partido político o candidato/a independiente.
- O Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relativa a partidos políticos, candidatos/as o posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección.
- O Declarar tendencias sobre la votación antes y/o después de la Jornada Electoral.

g. Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores

No tendrá ninguna participación en la operación de los MRV, su apoyo se relacionará con aspectos de logística el día de la Jornada Electoral.



2.3. Suplencias el día de la Jornada Electoral

En caso de registrarse la ausencia de alguna de las personas funcionarias propietarias el día de la votación, se procederá a realizar la sustitución correspondiente, considerando a las personas suplentes designadas.

A las 8:15 a.m. (tiempo del centro de México) en el caso de las sedes en Estados Unidos de América y Canadá, y a las 8:15 a.m. (tiempo de España y Francia) en el caso de las sedes consulares en Europa, será la hora límite de tolerancia para que se presenten las y los funcionarios.



Si faltan las y los funcionarios propietarios, los suplentes generales tomarán su lugar en el MRV.

Si se registra la ausencia tanto de las y los funcionarios propietarios como de las y los suplentes generales el día de la votación, se invitará a la ciudadanía que se encuentre en la sede consular para que participe como persona funcionaria. Si las personas que se encuentren esperando votar no desean participar, se realizarán las suplencias con el listado de las y los servidores públicos del INE que fueron designados.

Al final de la guía, podrás consultar el Anexo 1 sobre los ejemplos de las suplencias el día de la Jornada Electoral.

2.4. Momentos de la Jornada Electoral

La Jornada Electoral se divide en los siguientes momentos:



Momento 1. Instalación del MRV

Personal del INE y de los OPL:

A las 7:30 a.m. del 2 de junio prepara el material electoral y los dispositivos electrónicos, debidamente sellados, para la identificación de la ciudadanía y para la votación en los MRV.

Verifican la instalación del mobiliario (que se realizó previamente) de acuerdo con el número de dispositivos de votación y garantizando el principio de secrecía del voto al electorado.



IMPORTANTE

La instalación del MRV iniciará las 7:30 a.m. tiempo del centro de México en el caso de las sedes en Estados Unidos de América y Canadá, y a las 7:30 a.m. tiempo de Madrid y París en el caso de las sedes consulares en Europa, o bien, una vez que la o el Presidente dé por instalado formalmente el MRV. Al final podrás consultar el horario local que corresponde a tu sede consular.



Secretario/a:

Llena el aviso de instalación del Módulo Receptor de Votación con los datos de la sede consular y la dirección, luego lo coloca en un lugar visible para facilitar su identificación por parte de las y los ciudadanos.



Funcionarios/as de MRV:

Con apoyo del personal del INE y de los OPL, instalan los dispositivos para la identificación de las y los electores, así como los dispositivos de votación.

Los dispositivos de identificación y de votación se colocan sobre las mesas o tablones previamente instalados, se conectan a la toma de corriente eléctrica y se procede a su encendido.





Momento 2. Desarrollo de la votación

Este momento de la Jornada Electoral se divide en las siguientes etapas:

a. Inicio de la votación

Presidente/a:

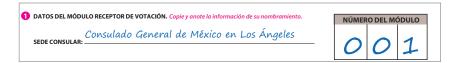
O Una vez conectados todos los dispositivos, da por instalado el MRV, la votación podrá iniciar a partir de las 8:00 a.m. o, en su caso, hasta que se termine la instalación.

Secretario/a:

⊗ Realiza el llenado del Acta de la Jornada Electoral (con tinta azul), en el apartado "Instalación".

En el apartado número 1:

Escribe el nombre de la sede consular del MRV, así como el número de módulo. La información la podrá encontrar en su nombramiento.



En el apartado **número 2:**

Anota la dirección de la sede consular, así como la hora en que comenzó la instalación.



En el apartado número 3, sección A:

Marca SÍ o NO se presentaron incidentes durante la instalación del MRV y, en su caso, los describe brevemente.



En el apartado número 4:

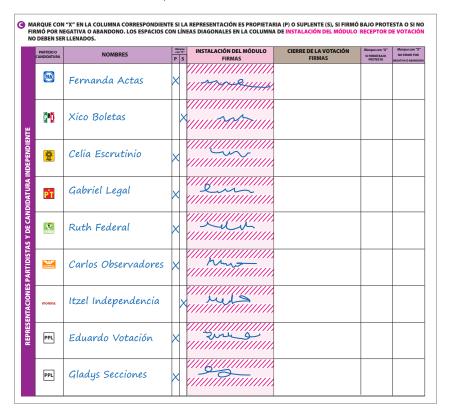
Lee las instrucciones, llena la **sección B**, y anota el nombre de la o el Presidente y de el o los secretarios/as y solicita que firmen el apartado "Instalación del módulo" (color rosa).





En la sección C:

Escribe el nombre de las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.



En el apartado **número 5:**

Anota la hora en que inició la votación.

6 LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS 8: OO A.M. Para los Módulos Receptores de Votación de EUA y Canadá, considere el Tiempo del Centro de México (TMC); para los Módulos de Europa, considere hora local.

b. Identificación del electorado



Presidente/a:

- Verifica que la fotografía de la Credencial para Votar corresponda con la persona que acude a votar, y le solicita que muestre sus dedos pulgares para comprobar que no ha votado.
- Pide a la o el ciudadano que pase con el personal del INE y, en su caso, de los OPL para corroborar que la persona ciudadana pertenece a la LNE-Extranjero.
- Entrega la Credencial para Votar al personal del INE y, en su caso, de los OPL.
- En caso de que la Credencial para Votar no esté vigente o no pertenezca a la persona, en coordinación con el personal del INE y, en su caso, de los OPL, informan a la o el ciudadano las causas por las que no puede votar.

IMPORTANTE

Como medida para garantizar el voto de las personas trans, en ningún caso, podrá impedirse el voto cuando la apariencia de la persona (expresión de género) no coincida con la fotografía de su Credencial para Votar o con nombre o el sexo que aparece en ésta.



Personal del INE y de los OPL:



- Ocon ayuda del lector de código de barras o QR (o en su defecto manualmente) verifica la Credencial para Votar en el Sistema de Identificación para Voto Presencial en el Extranjero (SIVPE) para corroborar que la o el ciudadano se encuentra inscrito en la LNE-Extranjero y puede votar.
- ② El SIVPE mostrará en pantalla si la o el ciudadano se encuentra en la LNE-Extranjero e indicará a qué entidad pertenece y el tipo de elección por la cual podrá ejercer su derecho al voto.



c. Cuenta de acceso al SIVEI

Personal del INE y, en su caso, de los OPL:

 Generan, a través del SIVPE, una cuenta de acceso al Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI) de acuerdo con la entidad federativa que corresponda. Los datos de acceso se cargarán en una tarjeta que poste- riormente será entregada por el Presidente/a a la o el ciudadano.



RECUERDA QUE...

Los MRV recibirán la votación de las y los mexicanos, originarios de diferentes entidades, que se encuentran en el extranjero, por lo tanto, es necesario verificar en la Credencial para Votar de qué entidad es la persona electora.



Presidente/a:

- Entrega la tarjeta de acceso a la ciudadanía y le indica que pase a ejercer su derecho al voto.
- Entrega a la o el Secretario la Credencial para Votar de la o el ciudadano para su resguardo.

d. Emisión del voto

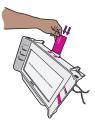
Personal del INE, OPL o de apoyo en el extranjero:

O Indica a la o el ciudadano qué dispositivo podrá usar para la emisión del voto, y le orienta en caso de dudas, siempre respetando la secrecía del voto.



Ciudadano/a:

⊙ Ingresa al SIVEI con su cuenta de acceso y sigue estos pasos:



1. Introduce la tarjeta en el dispositivo de votación.

2. Se muestra la página inicial del SIVEI donde la o el elector registra su usuario y contraseña y presiona el botón "Siguiente".







3. Visualiza la(s) boleta(s) electoral(es) en la pantalla.

4. Selecciona la opción de su preferencia y presiona el botón "Continuar".





5. Confirma o cambia la elección y, una vez tomada la decisión, presiona el botón "Enviar voto".

6. Confirma el voto en el apartado "Confirmar".



- 7. Visualiza el recibo de votación. Si la o el ciudadano desea tomar una fotografía de su recibo, lo puede hacer.
- 8. Cierra su sesión.



e. Fin de la votación

Personal del INE, OPL o de apoyo en el extranjero:

Cuando la o el ciudadano termina de votar, le indica que pase con la o el Secretario a recoger su Credencial para Votar.





Secretario/a:

- ☑ Le menciona a la o el ciudadano que el acceso asignado es único, por lo que, si una persona quiere volver a usarlo, el sistema marcará error.
- O Pide a la o el ciudadano que le entregue la tarjeta.
- Sin tocar la mano de la o el ciudadano, le aplica líquido indeleble en el dedo pulgar derecho.
- Marca la Credencial para Votar y se la entrega a la o el ciudadano.



Ciudadano/a:

Se retira del Módulo Receptor de Votación.

IMPORTANTE

Si a las 6:00 p.m. todavía hay personas formadas para votar, se les permitirá emitir su voto hasta las 6:30 p.m., hora en la que se cierra el sistema de forma automática.



Momento 3. Llenado de la documentación electoral

Al concluir la votación se procederá a llenar los apartados faltantes del Acta de la Jornada Electoral y, en su caso, de la Hoja de incidentes.

Acta de la Jornada Electoral

Secretario/a:

En el apartado **número 6:**

Apunta la hora en que terminó la votación y selecciona la opción correspondiente al momento del cierre de la votación.



En el apartado **número 7:**

Anota con número y letra el total de personas que fueron identificadas por el sistema para ejercer su voto.



En el apartado número 8, sección A:

Marca SÍ o NO se presentaron incidentes durante el desarrollo y/o cierre de la votación y, en su caso, los describe brevemente.



En el apartado número 9:

Anota el número de escritos de incidentes que hayan presentado las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.



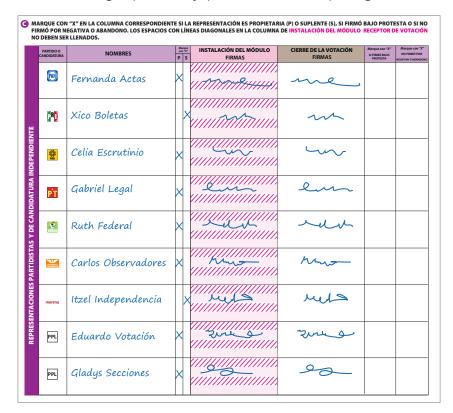
En el apartado **número 10** sigue las instrucciones y completa la **sección B:**

Pide a las y los funcionarios de MRV que firmen el apartado "Cierre de la votación".



Continúa con el llenado de la sección C:

Pide a las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que firmen el apartado "Cierre de la votación", y marca con una "X" si alguno/a firmó bajo protesta o si no firmó por negativa.



En el apartado **número 11:**

- Reserva el original del Acta de la Jornada de Presidencia para introducirla en el sobre Expediente del Módulo Receptor de Votación.
- 2. Entrega a cada representante de partido político y, en su caso, de candidatura independiente una copia del Acta de la Jornada, según el orden de registro.

En el caso de que alguna persona representante de partido político o de candidatura independiente solicite tomar una fotografía del acta, se le debe permitir.

```
1 Una vez llenada y firmada el acta, introduzca:

1. El Original en el sobre de expediente del módulo receptor de votación que va dentro del paquete electoral;

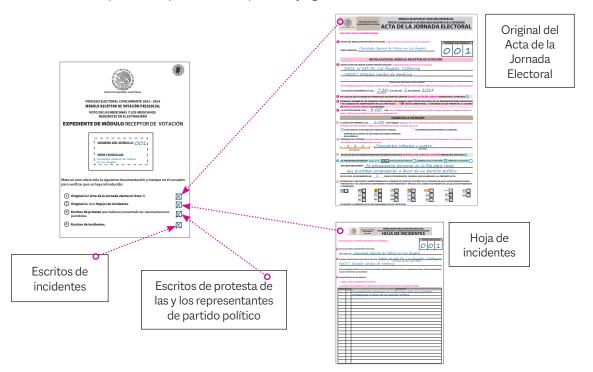
2. Entregue copia legible a las representaciones partidistas y de candidaturas independientes presentes, según el orden de registro.

Si alguna representación partidista o de candidatura independiente solicita tomar una fotografía del original del acta, Usted debe permitirselo.
```

Momento 4. Integración del expediente electoral y cierre del MRV

Posterior a los trabajos de desarrollo de la votación y el llenado y firmado de la documentación electoral, las y los funcionarios del MRV, con ayuda del personal del INE y, en su caso, de los OPL, integrarán el sobre Expediente de Módulo Receptor de Votación de la siguiente manera:

Colocan los datos de identificación del MRV en el sobre. Para facilitar el trabajo, el sobre tiene una lista de la documentación que se debe guardar, cada que se introduzca un documento se debe marcar con "X" el recuadro correspondiente para verificar que se haya guardado.



Además, entregarán el material electoral utilizado durante el desarrollo de la Jornada Flectoral

Presidente/a:

Al terminar las actividades declara el cierre del MRV.



2.5. Situaciones que pueden presentarse durante el desarrollo de la Jornada Electoral

La o el Presidente es en todo momento la máxima autoridad en el MRV. Le corresponde mantener el orden y, si lo requiere, puede pedir el apoyo del personal del INE o, en su caso, de los OPL que se encuentre en la sede consular, para que éste a su vez solicite el auxilio de integrantes de corporaciones policiacas o fuerzas de seguridad pública.

No pueden entrar a los MRV personas bajo el efecto de alcohol o drogas, con el rostro cubierto, armadas o que porten o realicen propaganda a favor o en contra de algún partido político o candidatura independiente.

Algunas situaciones que pueden suceder son las siguientes:

Situación que se presenta	Actividades a realizar	Aspectos a considerar
Se presentan personas realizando propaganda a favor o en contra de algún partido político o candidato/a independiente.	Se les solicita que la cubran o, de ser posible, se retiren la pieza de ropa o accesorio que tenga la propaganda.	Si se niegan, se les solicita que se retiren del MRV.
Las personas representantes de los partidos políticos o candidatura independiente se presentan sin su acreditación.	Se les solicita que presenten su acreditación y se revisa que estén en la relación de las y los representantes.	Si no presentan su acreditación y no aparecen en la relación de las y los representantes, se les solicita que se retiren del MRV.

Situación que se presenta	Actividades a realizar	Aspectos a considerar
Las personas representantes portan un distintivo con el emblema de su partido político o candidatura independiente con un tamaño mayor a 2.5 por 2.5 centímetros.	Se les solicita que lo cubran o, de ser posible, se retiren el distintivo.	Si se niegan, se les solicita que se retiren del MRV.
Se presentan observadoras y observadores electorales sin el gafete de identificación que los acredita.	Se les solicita que presenten su gafete de identificación, ya que es un requisito para poder permanecer en el MRV.	Si se niegan, se les solicita que se retiren del MRV.

Si durante la votación la o el Presidente considera que se presenta una situación que rompe el orden público o pone en riesgo la integridad física de las personas dentro del MRV, se realizará lo siguiente:



Paso 1 La o el Presidente del MRV comunica la situación al personal de apoyo del INE o, en su caso, de los OPL.



Paso 2
El personal de apoyo del INE o, en su caso, de los OPL informa sobre la situación a la o el representante del consulado.



Paso 3
La o el representante
del consulado, junto
con el personal del
INE o, en su caso, de
los OPL, llevará a cabo
las medidas necesarias
a fin de mantener el
orden en el MRV.

En caso de ocurrir hechos fuera de la normalidad (incidentes), la o el Secretario marca con una "X" el recuadro **Sí** en el apartado 8 del Acta de la Jornada Electoral; luego describe brevemente la situación y explica a detalle lo sucedido en la Hoja de incidentes.





3 Escrutinio y Cómputo

3.1. Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica (MEC Electrónica)

Una vez concluida la votación en los MRV, se realizará el escrutinio y cómputo de los sufragios recibidos desde el extranjero, a través de las mesas de escrutinio y cómputo electrónicas que se instalarán en un Local Único ubicado en la Ciudad de México.

Las MEC electrónicas registrarán, a través del SIVEI, la votación electrónica emitida de manera presencial en sedes consulares en el extranjero, integrando la información del número de personas que hayan votado por esta modalidad en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la MEC Electrónica correspondiente.

La MEC Electrónica se conforma por:



1 Presidente/a



1 Secretario/a



1 Escrutador/a

3.2 Momentos de la Jornada Electoral en las MEC Electrónicas

Para llevar a cabo el escrutinio y cómputo se siguen los momentos que aparecen a continuación:



RECUERDA

Como funcionario/a del Módulo Receptor de Votación NO tendrás que realizar actividades correspondientes al escrutinio y cómputo.

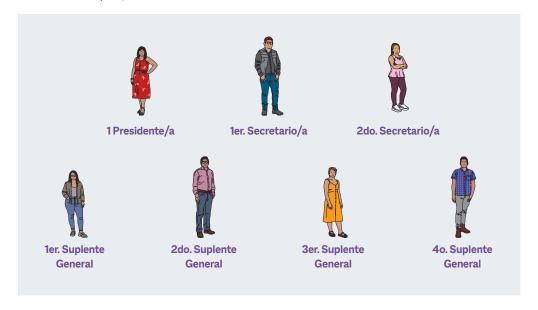


Anexos

Anexo 1. Suplencias el día de la Jornada Electoral

Las y los funcionarios de los MRV deben estar presentes en las sedes consulares de acuerdo con los siguientes horarios:

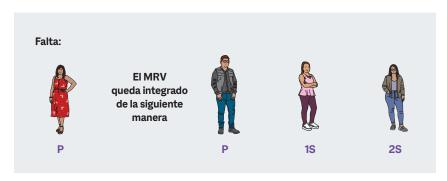
- O MRV con sede en Estados Unidos de América y Canadá, a las 7:30 a.m. (tiempo del centro de México).
- MRV con sede en España y Francia, a las 7:30 a.m. (hora local de cada país).

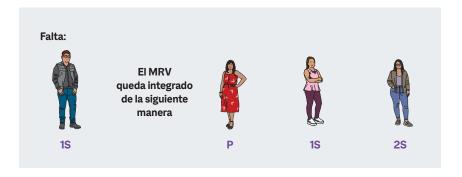


P = Presidente/a, 1S = 1er. Secretario/a,
 2S = 2do. Secretario/a, 1SG = 1er. Suplente General,
 2SG = 2do. Suplente General, 3SG = 3er. Suplente General,
 4SG = 4o. Suplente General, INE = servidoras y servidores públicos del INE designados para realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las y los funcionarios del MRV.



Si a las 8:15 a.m.:



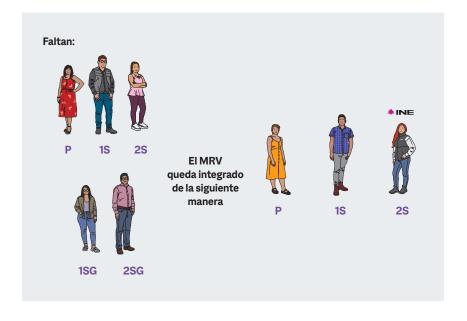






Si a las 8:15 a.m.:





Como se puede observar, para cubrir un cargo solamente se deben recorrer los cargos de las personas propietarias presentes; es decir, no se suple a la o el funcionario faltante colocando a otro/a, sino que la o el funcionario inmediato toma el lugar vacante.



IMPORTANTE

Por ningún motivo las y los representantes de los partidos políticos o de candidaturas independientes, las y los observadores electorales ni el personal del consulado pueden ocupar un cargo en el MRV.

Anexo 2. Horarios locales por sede consular para la instalación del MRV

Estados Unidos			
	Instalación del Módulo Receptor de Votación en sedes consulares	Tiempo del centro de México	Inicio en el horario local
1.	Atlanta, Georgia	7:30 a.m.	9:30 a.m.
2.	Chicago, Illinois	7:30 a.m.	8:30 a.m.
3.	Dallas, Texas	7:30 a.m.	8:30 a.m.
4.	Fresno, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
5.	Houston, Texas	7:30 a.m.	8:30 a.m.
6.	Los Ángeles, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
7.	Nuevo Brunswick, Nueva Jersey	7:30 a.m.	9:30 a.m.
8.	Nueva York, Nueva York	7:30 a.m.	9:30 a.m.
9.	Ciudad de Oklahoma, Oklahoma	7:30 a.m.	8:30 a.m.
10	. Orlando, Florida	7:30 a.m.	9:30 a.m.
11	. Phoenix, Arizona	7:30 a.m.	6:30 a.m.
12	Raleigh, Carolina del Norte	7:30 a.m.	9:30 a.m.
13	Sacramento, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
14	San Bernardino, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
15	San Diego, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
16	San Francisco, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
17	San José, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
18	Santa Ana, California	7:30 a.m.	6:30 a.m.
19	Seattle, Washington	7:30 a.m.	6:30 a.m.
20	Washington, Distrito de Columbia	7:30 a.m.	9:30 a.m.

Canadá			
Instalación del Módulo Receptor de Votación en sedes consulares	Tiempo del centro de México	Inicio en el horario local	
Montreal, Quebec	7:30 a.m.	9:30 a.m.	

España y Francia		
Instalación del Módulo Receptor de Votación en sedes consulares	El inicio será en el horario local	
Madrid, España	7:30 a.m.	
París, Francia	7:30 a.m.	

Glosario

Credencial para Votar Se refiere a las credenciales para votar vigentes emitidas en

territorio nacional o en el extranjero.

INE Instituto Nacional Electoral.

Local Único Sede en la Ciudad de México en donde se instalarán las mesas

de escrutinio y cómputo que realizarán el conteo y registro de la votación emitida por las y los ciudadanos mexicanos residentes

en el extranjero.

LNE-Extranjero Lista Nominal del Electorado en el Extranjero.

MEC Electrónica Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo, modalidad electrónica.

MRV Módulo(s) Receptor(es) de Votación.

OPL Organismo(s) Público(s) Local(es).

SIVEI Sistema de Voto Electrónico por Internet.

SIVPE Sistema de Identificación para Voto Presencial en el Extranjero.

Tarjeta Tarjeta de identificación por radiofrecuencia.

Guía para la y el Funcionario de Módulo
Receptor de Votación
Votación Presencial en Sedes Consulares
en el Extranjero
Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Proceso Electoral 2023-2024

Se utilizaron las familias tipográficas Macklin Sans y Museo Sans Rounded. La edición estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PROCESO ELECTORAL 2023-2024







Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica